



Ayuntamiento de Algorfa

**SOLICITUD DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE ALGORFA EN EL CONTEXTO DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA (ANUALIDAD 2023).
(ANEXO I)**

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos o Razón Social:	NIF:
Domicilio de la actividad (Calle, nº. CP, municipio):	
Nombre comercial:	
Nombre del representante legal:	NIF:
Teléfono de contacto:	Correo electrónico
Actividad:	Epígrafe IAE:

SOLICITA:
La concesión de una subvención destinada a personas autónomas, microempresas y pequeñas y medianas empresas para hacer frente a la crisis y sus efectos producidos por la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Anualidad 2023

DECLARANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD:

(X) Marque lo que proceda

() Que la actividad tiene el domicilio fiscal en el término municipal de Algorfa.

() Que la persona solicitante, cumple el requisito de que la media de rendimientos netos de los meses por los que va a solicitar la ayuda (comprendidos entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023) es igual o inferior a la media de rendimientos netos obtenidos en los mismos meses durante la anualidad 2021.

() Que la persona solicitante (SI) o (NO) ha solicitado u obtenido ayuda económica o subvención de otras entidades públicas o privadas para el ejercicio 2022/2023 para la misma finalidad.

En caso de sí ha solicitado y obtenido ayuda económica, completar con la información de la/s misma/s:

Organismo	Convocatoria	Fecha aprobación	Importe aprobado	Importe recibido



Ayuntamiento de Algorfa

() **Respecto de otras ayudas sometidas de MINIMIS:** Que la persona solicitante ha solicitado u obtenido las siguientes ayudas económicas o subvenciones de otras entidades públicas o privadas para el presente ejercicio 2023, y los dos anteriores, para la misma finalidad.

Organismo	Convocatoria	Fecha aprobación	Importe aprobado	Importe recibido

Importe máximo de ayudas de *MINIMIS* concedidas: 200.000 € en el ejercicio fiscal presente, y en los dos ejercicios fiscales anteriores (100.000 € en el caso de empresas del sector de transporte por carretera).

() Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.

() Que la persona solicitante no ha presentado solicitudes para este tipo de ayudas a otra entidad local.

() Que la persona solicitante está al corriente con el Excmo. Ayuntamiento de Algorfa.

() Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto en los apartados 2 y 3 del artículo 13, y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.

() Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas por el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

() Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud, y antes de la resolución de la misma.

() Que en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley General de Subvenciones, de acuerdo con lo

Ayuntamiento de Algorfa



Ayuntamiento de Algorfa

establecido en el artículo 11 de dicha ley.

AUTORIZACIÓN:

() Autorizo al Ayuntamiento de Algorfa a recabar cualquier tipo de información para comprobar la veracidad del contenido de esta declaración

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

(X) Marque lo que proceda

Documentación general que acompaña a la Solicitud (por favor, seleccione la documentación que vaya a aportar):

A. En caso de persona física:

() En caso de nacionalidad española, DNI. En caso de otra nacionalidad, NIE. En el caso de representante: DNI y documento en el que conste la representación legal, junto con DNI o NIE de la persona interesada. Documentos presentados por ambas caras.

() Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en el que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.

() Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.

() Informe vida laboral actualizado.

B. En caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

() NIF de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.

() Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.

() Contrato de constitución de la sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica.

() Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.

() Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en



Ayuntamiento de Algorfa

caso de no ser la misma persona.

() DNI, en caso de nacionalidad española o NIE, en caso de otra nacionalidad, si la persona que presenta la solicitud es distinta de la persona administradora. Documentos presentados por ambas caras.

() Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora.

Documentación común para persona física, persona jurídica, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

() En el caso que la persona física, jurídica, comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad sin personalidad jurídica, que realice la solicitud de subvenciones y tuviese concedido un aplazamiento/fraccionamiento de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social, o con cualquiera de las Administraciones Tributarias o con la Tesorería Municipal, deberá presentar con la solicitud, la resolución de concesión del mismo junto al último certificado de carecer de deudas posterior a la concesión del aplazamiento.

() **Ficha de Mantenimiento de Terceros** firmada (datos domiciliación bancaria) según modelo normalizado con los datos de la entidad financiera correspondiente donde se ingresará la ayuda en caso de resultar beneficiario (Anexo II) o certificado de la entidad bancaria de titularidad de la cuenta.

() **Certificados de hallarse al corriente** en el cumplimiento de las obligaciones con Hacienda, SUMA y frente a la Seguridad Social.

() **Anexo III “Memoria justificativa de gastos efectuados”**, acompañado de facturas u otros documentos acreditativos de los gastos para los que se solicita la ayuda.

() **Facturas** incluidas en el Anexo III y **justificante de pago** de las mismas mediante transferencia, adeudo en cuenta o cheque bancario con el correspondiente cargo bancario.

Con la firma del presente documento, declaro que los datos aportados son veraces y están actualizados.

Algorfa, a ____ de _____ del 2023.

Firma _____